

Ayudas individualizadas de transporte escolar (2017/2018)

Cuantía

1. La cuantía de la ayuda, salvo lo establecido en el apartado 2 del presente artículo, se calculará aplicando la siguiente escala:

- Hasta 5 kilómetros: 260 euros alumno/curso.
- De más de 5 hasta 10 kilómetros: 300 euros alumno/curso.
- De más de 10 hasta 15 kilómetros: 350 euros alumno/curso.
- De más de 15 hasta 20 kilómetros: 400 euros alumno/curso.
- De más de 20 hasta 35 kilómetros: 550 euros alumno/curso.
- De más de 35 hasta 50 kilómetros: 850 euros alumno/curso.
- De más de 50 kilómetros: 1.100 euros alumno/curso.

No obstante lo anterior, en el caso de que el alumno no se haya matriculado durante todo el período de duración del curso académico, la cuantía de la ayuda se reducirá de manera proporcional a los días o períodos de dicho curso en los que se haya matriculado.

El cálculo de las distancias que figuran en la presente escala se realizará teniendo en cuenta la distancia entre el límite del casco urbano en el que radique el domicilio familiar del alumno y, según corresponda, el del centro docente o el del lugar donde se encuentre recibiendo atención por las unidades escolares de apoyo de los centros educativo-terapéuticos.

En caso de existir más de un domicilio familiar se considerará como domicilio de residencia el más cercano al centro, aunque no coincida con el domicilio legal.

El órgano instructor del procedimiento podrá ponderar las dificultades y la duración del desplazamiento concurrente en cada caso concreto de modo que la cuantía de la ayuda